

1867

⊙  
Cabos 2.<sup>os</sup>  
q.<sup>e</sup>  
pretenden plaza en  
la  
Guardia Terrena

Nº 9934

8408

0.

1.

sup.<sup>te</sup> Sereno

L

Ex. Alcalde Corregidor de esta Ciudad.

Antonio Mateos y Gonzalez, licenciado del 5.º Batallon de Infanteria de Marina, Cabo segundo de la sexta Compania, 20 años de edad, con su domicilio en la Calle Santhovircaino n.º 12 y en la actualidad 1.º suplente de Sereno, recurre á V. Suplicandole se sirva agraciarme con una de las plazas de Cabo en la Guardia Ferreana de nueva creacion, á cuyo efecto acompaño la adjunta licencia, esperando de V. se sirva otorgarle el expresado destino por el y Oct. 18 de 1867.

Antonio Mateos



2.

Municipal



L

Al Sr. Alcalde Corregidor de esta Ciudad

Juan Dominguez Calvino Cabo  
 Segundo licenciado del Excmo. y en la  
 actualidad Jefe Municipal de esta  
 Ciudad a V. E. con el mas profundo  
 respeto hace presente: Que creyendo  
 se comprendido para impresas en la  
 Nueva Corporacion denominada Jefe Jere  
 rana, segun anuncio del veinte y cuatro del  
 mes de Julio por Sr. Soltero y reunir las cir  
 cunstancias necesarias como se podra ver  
 por los adjuntos documentos que acompaño,  
 Replica a V. E. que en vista de lo espuesto  
 y presas los informes que tenga a bien  
 tomar, se sirva concederme una plaza de  
 Jefe de 1.<sup>a</sup> o 2.<sup>a</sup> clase en la referida corpo  
 racion. —  
 Gracia que suplico abasos del



Que Dios muchos años  
Sepa 18 de Octubre 1867  
Juan Dominguez



3.

guardia rural



N. Alcalde Corregidor de esta Ciudad

En el Ordon de Madrid, de treinta y tres años de edad, soltero, vecino de la misma con su habitacion en la calle de Campena numero veinte y seis, cabo segundo licenciado del exercito, e individuo de la Guardia Rural, de inf.<sup>a</sup> a D.S. respetuosamente hace presente. Que conuinido a su derecho obrar una de las plazas de suma creacion denominada Guardia Forestal, y encontrandose apto para ocuparlas, acude a V.S. para que se sirva admitirlo por un año en la fuerza de Caballeria.

Para conseguirlo =

A.D.S. Suplica que en vista de lo expues

citado por los oportunos informes  
de honrada y buena conducta  
y se vivirá altamente reconocido  
D. José de la frontera veinte y  
cuatro de Setiembre de mil ochocientos  
sesenta y siete.

José Antonio Mard...





N. Alcalde Corregidor de esta Ciudad.

José Puro Borja natural y veci-  
no de la misma con su habi-  
tación en la calle Molinos núme-  
ro once, de estado casado, de  
treinta y cuatro años de edad. Ca-  
bo licenciado del Esquadron de  
Monta de Aragon a' D.S. res-  
petuosamente ha presentado: Que  
conviniendole entrar en una de  
las plazas de Cabo, o Guardia de  
primera clase de Caballeria de la  
fuerza municipal que se establezca  
en esta Ciudad bajo la denomina-  
cion de Guardia Terrena; a-  
nde a' D.S. para que en conme-  
moracion de los servicios pres-



tados segun se acredita de su licen-  
cia absoluta se sirva disponer se  
le coloque en una de las plazas  
que deja solicitada fidiendo se  
por dos años. Dura ello.

A D. S. Suplica que por via de oportu-  
nidad informe de honradura y  
buena conducta, y ser cierto man-  
to deya expuesto se sirva acudir  
a lo que solicita y le vivira  
altamente reconocido. Jun en la  
frontera treinta de Setiembre  
de mil ochocientos sesenta y siete.

José Duran



5.

Municipal



L

Por Alcalde Concejido por su mayesta de esta Ciudad

José Acosta y Monno su estado Casado Cabo en el exercito y Gua de 1ª Clase licenciado del Cuerpo de la Gua Civil, y en la Antigua Gua Municipal

at S

Con el deseo repetido en presente que de sus insignias en la nueva Corporacion; solicita una de las Placas de Gua de primera Clase de Caballeria u otra de las que para dicha arma tenga a bien V.ª concederme; jase que es pero me acuer del benigno corazón de V.ª cuya vida guarde dilatados años

Yeruz 1ª de Abril 1866

José Acosta



S. Alcalde Concejales de Acorde de la frontera.

Manuel Xila Garcia, de estado soltero, de 28 años de edad, vecino de la Ciudad de S. Herminda en la Calle de S. Pedro Regalado n.º 28, á V. con el debido respeto expone: Que como se acredita de la Copia de la licencia que con la debida solemnidad acompaña, fué sorteado en esa Ciudad en el año de 1859 de donde era vecino, tocándole la suerte de soldado, ingresando en el 2º Batallon de Marina, don- de prestó sus servicios con toda honradez, cumpliendo con la misma en 29 de Nov. del año p.º en la clase de cabo Segundo.

Encontrándose hoy con la robustez necesaria p.º aspirar á cualquier destino, se atreve á solicitar en vista de sus buenos servicios, se le conceda una Plaza en la Guardia rural que se está formando en esa Poblacion, con el grado con que se le agracia.

Suplicando á V. que en vista del documento presentado, se sirva acceder á su ingreso en dicho cuerpo con el grado expresado, como lo espe- ra de su rectitud. S. Her. 6. de octubre de 1867.

Manuel Xila





Por Alcalde Corregidor de esta Ciudad

Segundo Felipe Hoji; Cabo segundo  
de licenciado del Ejercito, con su do-  
milio en la Calle de Esta número  
16. a' N. S. respetuosamente expon: Que  
segun anuncio del 24 de Setiembre  
proximo pasado, sobre la Creacion de  
Gua Tereruna, y creyendome compren-  
dido para ingresar en ella, como se podrá  
ver por los adjuntos documentos que tengo  
la honra de acompañar

Suplica a' N. S. que en vista de lo es-  
puesto se sirva si lo cree justo, el con-  
cederme una plaza de Gua en la referi-  
da Corporacion, por ser Soltero y reunir  
las Circunstancias necesarias

Gracia que suplico merecer  
del recto Corazon de V. S. Cuya vida  
que Dios muy ayo. Jerez =

17 de Octubre de 1864

Segundo Felipe, Paje







L

Al Sr. Acad. Comisionado de esta Lengua.

Don D. Simón Carrera Fontán, Catedrático de la Universidad de Salamanca, a V. S. con la sumisión y respeto debido hace presente: que desearía ingresar en la Guardia Real de la misma y cubrir una de las vacantes que ocurra, y por lo que

Suplica respetuosamente a V. S. se dignen concederle una de aquellas a cuyo fin acompaña la licencia absoluta. Manifiesta que el presente no duda alcanzará del benévolo corazón de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. Joven y Octubre 19 de 1867